

CESIÓN DE ACCIONES

En el cantón de Camilo Ponce Enríquez, cabecera cantonal del mismo nombre, a los veinte días del mes de enero del año 2020, comparecen de manera libre y voluntaria el señor, **RAÚL LAUTARO ESPINOZA BARZALLO**, con cédula de ciudadanía: **0703059402**, de estado civil casado, quien mantiene disolución de la sociedad conyugal y para efecto de este contrato se le denominara como el cedente; y por otra parte, el señor **MARFIUS PATRICIO BARZALLO BERREZUETA** con cédula de ciudadanía **0703627794**, soltero, quien para este efecto se lo denominara como el cesionario los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, son mayores de edad, capaces ante la ley, para celebrar todo tipo de acto o contrato y convienen en celebrar la siguiente cesión de acciones.

PRIMERO. ANTECEDENTES. - El compareciente cedente señor, **RAÚL LAUTARO ESPINOZA BARZALLO**, manifiesta que es dueño y poseedor, de ochenta acciones nominales e indivisibles de un dólar cada una, que tiene y le corresponde en la Compañía Anónima **EXPLOTACIÓN MINERA BOSQUE DE ORO, BOSOROMIN S.A.**

SEGUNDO. OBJETO. - Constando estos antecedentes, el compareciente CEDENTE, señor **RAÚL LAUTARO ESPINOZA BARZALLO**, tiene a bien CEDER, como en efecto así lo hace a favor del señor **MARFIUS PATRICIO BARZALLO BERREZUETA**, veinte acciones nominales e indivisibles con el valor de un dólar cada acción, que tiene y le corresponde en la Compañía, sesenta acciones para sí mismo.

TERCERO. CUANTÍA. - el valor real de cada acción es de \$100 dólares americanos cada una, que sumando da un total de dos mil dólares americanos.

CUARTA. AUTORIZACIÓN. - El cedente manifiesta que el cesionario puede realizar los trámites necesarios hasta conseguir que se inscriba ante las autoridades respectivas.

QUINTA. ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, cedentes y cesionario, aceptan este contrato por ser otorgado a favor de sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.

Atentamente.

RAÚL LAUTARO ESPINOZA BARZALLO
CC: 0703059402

MARFIUS PATRICIO BARZALLO BERREZUETA
CC: 0703627794



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

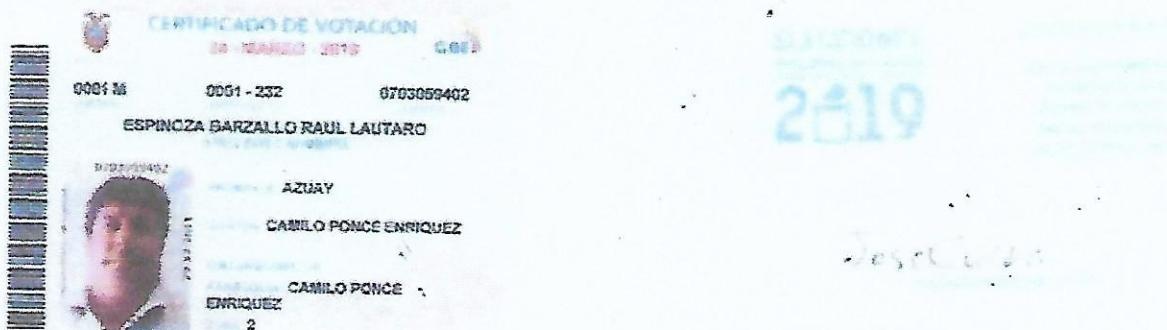
REPUBLICA DEL ECUADOR.
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y
CEDULACION DE EL ORO

C E R T I F I C O

Machala, 15 de Agosto de 2013

Que esta fecha queda marginada en su Acta de Matrimonio, **LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, celebrada por los cónyuges, mediante testimonio de escritura Pública celebrado ante la **NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ/AZUAY.**- Dr. German Astudillo Astudillo, de fecha: Camilo Ponce Enriquez, 30 de Julio de 2013; documento que se archiva con el Nro.-52-07-2013-DIR-P-AJ.- Especie Valorada N° 44463.- *Elaborado Por/Ab. Mariana Motoche Romero*

DRA. AMADA CARTUCHE NAGUA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL
REGISTRO CIVIL MACHALA - EL ORO





José Cuervo

CESION DE DERECHOS

En el cantón de Camilo Ponce Enríquez, cabecera cantonal del mismo nombre, a los treinta días del mes de septiembre del año 2020, comparecen de manera libre y voluntaria el señor, **CARLOS ALEJANDRO REDROVAN REDROVAN**, con cedula de ciudadanía: **0105766901**, soltero, estudiante a quien para efecto de este contrato se le denominara como el cedente y por otra parte el Señor **MARFIUS PATRICIO BARZALLO BERREZUETA**, con cedula de ciudadanía: **0703627794**, soltero, minero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar todo tipo de acto o contrato y en uso de sus facultades convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones. **PRIMERO. ANTECEDENTES.**- El compareciente cedente señor, **CARLOS ALEJANDRO REDROVAN REDROVAN**, manifiesta que es dueño y poseedor, de veintiocho acciones nominales, con el valor de un dólar cada acción en la Compañía Anónima EXPLOTACION MINERA BOSQUE DE ORO BOSOROMIN S.A. que el compareciente lo adquirió mediante contrato de cesión de acciones. **OBJETO.**- Constando estos antecedentes el CEDEnte Sr. **CARLOS ALEJANDRO REDROVAN REDROVAN**, CEDE a favor del señor **MARFIUS PATRICIO BARZALLO BERREZUETA**, dos acciones nominales e indivisibles con valor de un dólar cada acción, que le corresponde en la Compañía Anónima **EXPLOTACION MINERA BOSQUE DE ORO BOSOROMIN S.A.**, reservándose para sí mismo veintiséis acciones. **TERCERO. CUANTIA.**- El valor real de cada acción es de \$100 cien dólares americanos, que suma un total de doscientos dólares americanos. **CUARTA. AUTORIZACION.**- El cedente manifiesta que el cessionario puede realizar los trámites necesarios para los registros respectivos. **QUINTA. ACEPTACION.**- Presente los comparecientes, cedente y cessionario, aceptan esta cesión por ser otorgada a favor de sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.

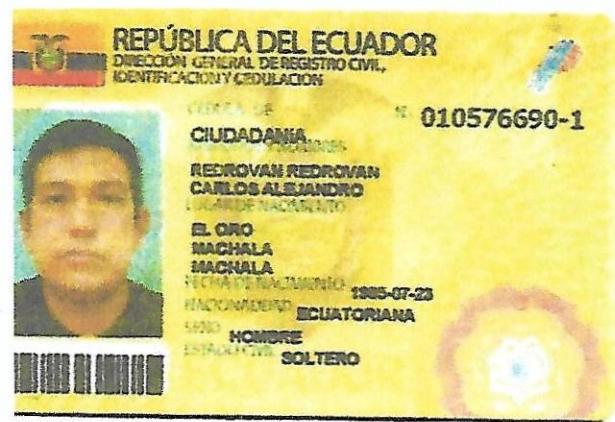
Atentamente,



Sr. Carlos Alejandro Redrovan R.
CC: 0105766901



Sr. Marfius Patricio Barzallo B.
CC: 0703627794



ELECCIONES
2019



José Cuellar